

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Aporte Asistencial

DECRETO EXENTO Nº 2793 /

LONGAVI,

01 SET. 2010

VISTOS:

El presupuesto municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento Nº 2836 de fecha 31 de diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en materiales de construcción.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la entrega de materiales a las personas indicadas:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	\$ APORTE
JOSE MARCELO ARELLANO MUÑOZ		PUNTA DE MONTE	\$170.400.- 15 PL. ZINC, 30 TAPAS

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

m. sancho

K. Cuevas/D. SanMartín
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario